

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular 11001400305320200067000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 37 del expediente digital, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese.



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 17 - Mayo - 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria